



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1-1958
Año 1986	Lunes 2 de junio	Número 122

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal

Resolución de 27 de mayo de 1986 por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos al Concurso de Méritos convocado para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Sección de la Oficina de Administración General y Urbanismo del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios

Finalizado el plazo de presentación de instancias para el concurso de Méritos convocado para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Sección de la Oficina de Administración General y Urbanismo del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios, y teniendo en cuenta lo que preceptúa la base Cuarta de la Convocatoria, el Ilmo. Sr. D. Tomás Cortés Hernández, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe,

RESUELVE

- 1.º Declarar admitido al concurso de méritos de referencia a D. Carlos Andrés Rojo Escudero.
- 2.º Excluido, ninguno.
- 3.º Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación, se encuentra expuesta al público la lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos con indicación del plazo de diez días para subsa-

nación de errores que concede la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Composición del Tribunal.
 Presidente: Don Tomás Cortés Hernández.

Suplente: D. Romualdo Pino Rojo.
 Vocal en representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. José Luis Martínez López-Muñiz.

Suplente: D. Antonio Calonge Velázquez.

Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Teófilo del Olmo Farián.

Suplente: D. José Yrazusta Claret.

Titular: D. Julián Agut Fernández-Villa.

Suplente: D. Enrique Ulloa de Zubiría.

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: Doña Amparo Hernández Pascual.

Vocal en representación de los Funcionarios:

Titular: D. Enrique Zozaya Casado.

Suplente: D. Juan Chico Monedero.

Secretario:
 Titular: Doña Ana Patricia Frings Herrera.

Suplente: D. Bernardo Cuesta Beltrán.

5.º Fecha de valoración de los méritos: 16 de junio de 1986.

6.º Hora: 12 de la mañana.

7.º Lugar: Palacio Provincial.

8.º Que esta Resolución se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación para general conocimiento.

Burgos, 27 de mayo de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — Ante mí: El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 342 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 10 de abril de 1986. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilustrísimos Sres. don Manuel Aller Casas, Presidente acctal., don Benito Corvo Aparicio y don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrados, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de sala número 342 de 1984, dimanante del juicio de-

clarativo de menor cuantía sobre elevación a escritura pública, número 55 de 1983, del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, autos que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 9 de febrero de 1984, en el que han sido partes D. Fernando Afonso Pazos, mayor de edad, casado, Químico y vecino de Sopelana, Vizcaya, demandante apelado, representado por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra, don Felipe Muñiz Peña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Manzanedo (Burgos), demandado apelante, representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado don José Antonio Tapia Aguirrebengoa, y don Lorenzo González Pérez, mayor de edad, jubilado y vecino de Manzanedo y los herederos de don Argimiro Fernández Martínez y de doña Rosario de la Peña Sáinz, demandados apelados, que no han comparecido en esta instancia por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. — Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar el recurso, revocar la sentencia recurrida, y en consecuencia, desestimando la demanda, absolver libremente de la misma a los demandados, sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas, Benito Corvo Aparicio, José Luis López Muñiz Goñi. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 19 de abril de 1986. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

2742.—7.890,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

D. Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de divorcio 399/85, a instancia de María Pilar Lomillo Illescas, contra Luis Pombo García, rebelde, siendo parte el Ministerio Fiscal, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 11 de abril de 1986. Vistos por mí, don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos y su partido, los presentes autos de divorcio, promovidos por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de doña María del Pilar Lomillo Illescas, contra don Luis Pombo García, declarado en rebeldía procesal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declarar:

1.º La disolución por divorcio del matrimonio contraído por los litigantes, en Burgos, el 14 de mayo de 1978.

2.º Que se confía a la madre la guarda y custodia de los hijos del matrimonio, difiriendo para ejecución de sentencia la fijación de un régimen de visitas en favor del padre en el caso de que así se interesase.

3.º Diferir para el período de ejecución de sentencia la fijación de la constitución del esposo al levantamiento de las cargas familiares y alimentos, una vez sean conocidos los ingresos y medios de vida.

4.º Disuelta la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación se efectuará en ejecución de sentencia, todo ello sin especial declaración en cuanto a costas. Firme que sea esta resolución, procédase a su inscripción, mediante los oportunos despachos en el Registro Civil correspondiente. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, D. Luis Pombo García, expido el presente que firmo en Burgos, a 19 de abril de 1986. — El Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Alfonso Vila Belmire, mayor de edad, casado, obrero, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta capital, el arresto sustitutorio de veinte días por impago de la multa de veinte mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas número 1.165 de 1985, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines pertinentes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Burgos, a 29 de abril de 1986. — El Magistrado-Juez (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Erling Opland, cuyas demás circunstancias se desconocen, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta capital, el arresto sustitutorio de veinticinco días por impago de la multa de 25.000 pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas número 829 de 1985, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habido que sea, le pongan a disposición de este Juzgado a los efectos pertinentes.

Y para que conste, surta los efectos legales procedentes, se publica la presente requisitoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Burgos, a 29 de abril de 1986. — El Magistrado-Juez (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 2.163/85, seguido en este Juzgado, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

«Sentencia. — En Burgos, a 29 de abril de 1986. Vistos por don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 2.163/85, en juicio oral y público, por lesiones en agresión, contra Leo Edgar Brown Reed, mayor de edad, que tuvo su domicilio en calle San Nicolás, 7, siendo perjudicada Ana María Suárez Hernández, de 39 años, casada, con domicilio en calle San Nicolás, 7 y Leonardo Brown Suárez, de 17 años, soltero, estudiante, con el mismo domicilio que la anterior, y siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Leo Edgar Brown Reed, como autor responsable de una falta de lesiones, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firmas. — Ilegibles».

Y para que sirva de notificación a expresado inculpado Leo Edgar Brown Reed, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 29 de abril de 1986. — La Secretaria (ilegible).

GUADALAJARA

Juzgado de Distrito

En autos de Juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.165 de 1985, por medio del presente se cita a José Pérez González, nacido en Ribadeo (Lugo)

mayor de edad, casado, de profesión obrero, hijo de José y de María, con D. N. I. núm. 33.766.309, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 23 de julio, a las once y cincuenta horas, asista a la vista de Juicio Oral en dichas diligencias que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en P.º Fernández Iparraguirre, 10, y el cual deberá acudir a dicho acto provisto de las pruebas de que intente valerse en derecho.

Dado en Guadalajara, a 7 de mayo de 1986. — El Juez (ilegible). La Secretaria (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario y el de Inversiones para el Ejercicio Económico de 1986, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días hábiles, durante el cual puede ser examinado y presentar los interesados legitimados las reclamaciones que se ajusten a derecho ante la Corporación, a tenor de la normativa de aplicación siguiente:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.— Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Campillo de Aranda, 19 de mayo de 1986. — El Alcalde, F. Velasco.

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del 30-3-86, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal, 133.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 895.000 ptas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 271.500.

Total del presupuesto preventivo: 1.300.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 53.504.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 6.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 15.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 291.620.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 933.876.

Total del presupuesto preventivo: 1.300.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Monasterio de la Sierra, a 15 de mayo de 1986. — El Alcalde, Nicolás García.

Ayuntamiento de Tamarón

Por D. Virgilio y Eloy Varas Marín, vecinos de Tamarón, se ha solicitado Licencia municipal para construir en el sitio conocido las bodegas, a las afueras del pueblo, una nave para 30 cerdas en ciclo cerrado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública de diez días, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes aquéllos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tamarón, a 19 de mayo de 1986. El Alcalde, Eloy Varas.

3323.—1.945,00

Ayuntamiento de Galbarros

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Galbarros, a 16 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Alfoz de Bricia.
- Vileña.
- Basconcillos del Tozo.
- Grijalba.
- San Juan del Monte.
- Quintanilla San García.

Ayuntamiento de Tejada

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 18-3-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 368.188 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 797.118.
4. Transferencias corrientes pesetas, 25.000.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 12.023.

Total presupuesto preventivo: 1.202.329 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 202.923.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 5.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 10.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 334.406.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas; 650.000

Total presupuesto preventivo: 1.202.329 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Tejada, a 2 de mayo de 1986. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Solarana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública

contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 19-3-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.104.919 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.641.033 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 75.000.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 28.494 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 2.849.446 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 281.377 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 20.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 345.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 651.319.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.551.750.

Total del presupuesto preventivo, 2.849.446 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido y a los efectos oportunos.

En Solarana, a 2 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo

adoptado en sesión extraordinaria de 22-3-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de publicación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADOS DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 263.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.199.280 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 25.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 15.023.

Total del presupuesto preventivo: 1.502.303 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 251.384.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 10.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 515.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 121.233.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 604.686.

Total del presupuesto preventivo: 1.502.303 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En San Adrián de Juarros, a 2 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Celada del Camino

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 21-3-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin

necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 348.401 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.195.365 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 30.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 15.896.

Total del presupuesto preventivo: 1.589.662 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 582.253.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 60.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 12.409.
4. Transferencias corrientes pesetas, 610.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 325.000.

Total del presupuesto preventivo 1.589.662 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Celada del Camino, a 2 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Coruña del Conde

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 20 de marzo último, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 965.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.095.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 700.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.760.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 651.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 96.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 249.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.275.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 489.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.760.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Coruña del Conde, a 28 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Milagos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4-4-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 3.535.082 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.112.016 pesetas.
3. Intereses, 50.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.000.

b) *Operaciones de capital*

6. Inversiones reales, pesetas, 140.000.
7. Transferencias de capital, pesetas, 71.102.
9. Variación de pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.110.200 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 1.176.096.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 470.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.988.126.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.655.278.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 820.000.

b) *Operaciones de capital*

7. Transferencias de capital, pesetas, 700.

Total del presupuesto preventivo: 7.110.200 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Milagros, a 6 de mayo de 1986. — El Alcalde, Antonio García.

Ayuntamiento de Fuentemolinos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4 de abril de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

- 1.—Remuneraciones del personal, 670.338 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.160.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 200.

B) *Operaciones de capital*

- 6.—Inversiones reales, pesetas, 5.584.462.
- 7.—Transferencias de capital pesetas, 85.000.

Total del presupuesto preventivo 8.500.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 288.150.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 100.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 302.230.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 777.108.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 823.000.

B) *Operaciones de capital*

6. Enajenación de inversiones reales, 2.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital pesetas, 3.709.512.

Total del presupuesto preventivo 8.500.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Fuentemolinos, a 2 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de La Vid de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Ingeniero D. José Antonio González García, para la pavimentación de calles, por el importe de un millón ochocientos treinta y seis mil quinientas cincuenta pesetas (1.836.550 ptas.), queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que dentro de dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes.

La Vid de Bureba, a 2 de mayo de 1986. — El Alcalde, Alfonso Ruiz Fernández.

Ayuntamiento de Pardilla

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 3 de abril de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 963.464 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 710.522 pesetas.
3. Intereses, 2.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 500.

B) *Operaciones de capital*

6. Inversiones reales, pesetas, 85.416.

7. Transferencias de capital pesetas, 17.870.

9. Variación de pasivos financieros, 8.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.787.772 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 323.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 75.052.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 300.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 694.520.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 395.000.

b) *Operaciones de capital*

7. Transferencias de capital pesetas, 200.

Total del presupuesto preventivo: 1.787.772 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Pardilla, a 5 de mayo de 1986. El Alcalde, Cayo Pardilla.

Ayuntamiento de Valle de Mena

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 26 de marzo de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 18.537.316 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 17.368.695 pesetas.
3. Intereses, 1.229.482 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 302.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 15.443.194.
8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo. 53.080.687 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, pesetas, 17.450.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 2.235.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 8.555.687.
4. Transferencias corrientes pesetas, 24.300.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 340.000.

b) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 53.080.687 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Villasana de Mena, a 6 de mayo de 1986. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Ayuntamiento de Brazacorta

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 21-3-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 600.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.450.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 818.000.

Total del presupuesto preventivo 2.868.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, pesetas, 550.550.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 60.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 290.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.667.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 300.450.

Total del presupuesto preventivo 2.868.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Brazacorta, a 30 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valdorros

En sesión celebrada por el Pleno el día 1 de abril se aprobó el Presupuesto Ordinario correspondiente al año 1986 que resumido por capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS**a) Operaciones corrientes**

1. Remuneración personal, pesetas, 447.893.
2. Compra de bienes y servicios, 721.107 pesetas.
3. Intereses, 137.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 24.000.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.030.000.
9. Variación de pasivos financieros, 20.000 pesetas.

Total gastos, 3.380.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**a) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, pesetas, 160.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 56.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 10.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.904.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 250.000.

Total ingresos, 3.380.000 ptas.

Exponiéndose al público por plazo de quince días al objeto de presentación de reclamaciones según establece la Ley 40 de 8 de octubre, y demás legislación vigente, entendiéndose, en caso de no presentar reclamación alguna aprobado definitivamente.

Valdorros, a 5 de mayo de 1986.
El Alcalde, B. Ordóñez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Castil de Peones

Asociación de Propietarios de fincas rústicas, colindantes entre sí, de Castil de Peones

Aprobado por la Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Castil de Peones, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de caza existente en el Coto de Caza BU-10.260, se hallará de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se verificará en el salón del Ayuntamiento el día 29 de junio a las 13 horas de la mañana.

Castil de Peones; a 20 de mayo de 1986. — El Presidente (ilegible).
3437.—1.595,00

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Por acuerdo de este Ayuntamiento y autorizado por la Jefatura Provincial de ICONA se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento de madera.

Pertenencia: Villamiel de la Sierra.

Monte: Dehesa Boyal núm. 155.

Clase de aprovechamiento: Leñas con poda y robles men, de 15 dejando resalvos.

Unidades: 453 M. C.

Plazo de corta: Año de 1986.

Precio: 764.438 pesetas.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles y hasta las catorce horas siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento a las 14,30 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza: Provisional cinco por 100 y la definitiva el seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera el décimo día hábil al señalado en la primera, a contar al día siguiente a la celebración de ésta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia e impuesto sobre el valor añadido «IVA».

Modelo de proposición:

D..... de años de edad, natural de..... con residencia

en calle..... núm..... provisto del D. N. I. núm..... en representación de..... que acredita con..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm..... de fecha..... ofrece la cantidad de..... pesetas en letra y número, ajustándose en todo a las condiciones facultativas y económicas administrativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

Lugar fecha y firma.

Villamiel de la Sierra, a 29 de abril de 1986. — El Alcalde, Sebastián Hernando.

2880.—5.720,00

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existente en el monte público «La Isa», número 167, de una extensión superficial de 1.057 hectáreas aproximadamente, arriendo que se efectuará de conformidad con la Ley de Caza y Reglamento, Legislación de Montes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resolución que a este efecto adopte el Servicio Provincial de ICONA en Burgos.

Duración del arriendo: Seis años en coincidencia con seis temporadas de caza.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de ciento cinco mil setecientas (105.700) pesetas, de renta anual.

Fianzas: Se constituirá la provisional por el tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva por el importe del seis por ciento del importe total del remate.

Presentación de plicas y subasta: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, a las trece horas del veintidós día hábil después de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezándose a contar dicho plazo a partir del siguiente al de la publicación de citado anuncio.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta,

tendrá lugar una segunda con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo una vez transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha señalada para la celebración de la primera, y se celebrará en el mismo lugar y hora anteriormente indicados.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta se halla expuesto en la Secretaría Municipal, pudiendo ser examinado por los interesados.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, n.º, provisto de D. N. I. núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta de los aprovechamientos de la caza existentes en el monte de utilidad pública núm. 167 «La Isa», de la pertenencia de este Ayuntamiento, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de (expresese en letra y cifra), pagaderas en la forma establecida en el pliego, cumpliendo asimismo las restantes condiciones establecidas en el pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que señala el Reglamento de las Corporaciones Locales.

Madrigal del Monte, a 26 de mayo de 1986. — El Alcalde, Doro-teo Izquierdo.

3434.—6.730,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-061-002331-0.

Plazo para oponerse: 15 días.

3394.—500,00